

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Presidencia de la Generalitat

RESOLUCIÓ de 5 de noviembre de 2025, por la cual se aprueba la segunda modificación del Plan estratégico de subvenciones de la Presidencia de la Generalitat y sus organismos públicos para el periodo 2024-2026, aprobado por la Resolución de 15 de marzo de 2024.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones establece, con carácter de normativa básica, que los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones deberán concretar, con carácter previo, en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 164.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, dispone que las consellerías que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar, con carácter previo, un plan estratégico de subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar, tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes, y cuyo contenido será el determinado en la legislación básica estatal. Estos planes tendrán un periodo de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado, resulte oportuno fijar una duración distinta, y se ajustarán a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de la referida ley 1/2015.

De acuerdo con las previsiones legales señaladas, mediante la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones de la Presidencia de la Generalitat y sus organismos públicos para el periodo 2024-2026, que fue publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 9813, de 21 de marzo de 2024 y, posteriormente modificado por la Resolución de 7 de julio de 2025, de la Presidencia de la Generalitat.

La Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, ha incluido determinadas líneas de subvención nominativa para gastos de inversión, cuyas destinatarias son administraciones públicas de carácter territorial. En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, la Presidencia de la Generalitat, a través de la Dirección General de Administración Local, ha asumido la gestión de estas líneas nominativas y, en consecuencia, el citado centro directivo ha informado sobre la necesidad de recoger en el plan estratégico las líneas nominativas de subvenciones que se incluyen en el anexo de esta resolución.

El artículo 23 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, determina la obligación de publicar el plan estratégico de subvenciones en el Portal de Transparencia de la Generalitat.

Visto lo expuesto anteriormente, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 160.2.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en relación con el artículo 12.2 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell, y por el artículo 2 del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerías y sus atribuciones, y en aplicación del apartado sexto, letra h), de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, del president de la Generalitat, por la que delega determinadas atribuciones en diferentes órganos de la Presidencia,

RESUELVO

Primero

Incluir en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 de la Presidencia de la Generalitat y sus organismos públicos las nuevas líneas de subvención que figuran en el anexo.

Segundo

Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por razones de interés público, y en el Portal de Transparencia de la Generalitat.

València, 5 de noviembre de 2025

(p. d. R 08.11.2023; DOGV 9723, 13.11.2023)

Álvaro Cuadrado González

Subsecretario de la Presidencia de la Generalitat



ANEXO

Nuevas líneas de subvención que se incorporan al Plan incluidas en la Sección, Servicio, Centro Gestor y Subprograma G0120.00.00.612F00, Gastos Diversos, de la Llei 6/2025, de 31 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, cuya gestión asume la Dirección General de Administración Local

CODIGO LINEA DE SUBVENCION:	S2076	
DENOMINACION:	Obras para la personalización de la calle P. Picasso y reordenación accesos centro histórico San Vicente del Raspeig	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
AREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a las entidades locales y promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCION:	Plurianual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCION		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre de los ejercicios 2025 y 2026	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACION:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	59.442,74 €	685.577,26 €
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	59.442,74 €	685.577,26 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACION:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	

CODIGO LINEA DE SUBVENCION:	S2077	
DENOMINACION:	Obras ampliación puente acceso al polígono industrial el Cuadron en Montán	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
AREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a la lucha contra el despoblamiento	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de Montán	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCION:	Plurianual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCION		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre de los ejercicios 2025 y 2026	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACION:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	28.925,00 €	560.175,00 €
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	28.925,00 €	560.175,00 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACION:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	



CÓDIGO LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	S2078	
DENOMINACIÓN:	Proyecto remodelación Avda. Mediterraneo, Teulada Moraira	
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a las entidades locales y promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de Teulada	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	Plurianual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCIÓN		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre de los ejercicios 2025 y 2026	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	10.164,00 €	189.836,00 €
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	10.164,00 €	189.836,00 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	

CÓDIGO LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	S2079	
DENOMINACIÓN:	Parque Montaner (Jávea)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a las entidades locales y promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de Jávea	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	Plurianual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCIÓN		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre de los ejercicios 2025 y 2026	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	7.745,54 €	453.289,77 €
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	7.745,54 €	453.289,77 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	



CODIGO LINEA DE SUBVENCION:	S2080	
DENOMINACION:	Proyecto residencia de estudiantes en Utiel	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
AREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a las entidades locales y promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de Utiel	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION:	Plurianual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCION		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre de los ejercicios 2025 y 2026	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACION:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	726,00 €	249.637,00 €
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	726,00 €	249.637,00 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACION:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	

CODIGO LINEA DE SUBVENCION:	S2081	
DENOMINACION:	Ampliación Ayuntamiento de la Llosa (Castellón)	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
AREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a las entidades locales y promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de la Llosa	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION:	Plurianual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCION		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre de los ejercicios 2025 y 2026	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACION:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	108.488,38 €	191.511,62 €
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	108.488,38 €	191.511,62 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACION:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	



CODIGO LINEA DE SUBVENCION:	S2082	
DENOMINACION:	Rehabilitación de casa para crear Centre Interpretació Aljubs en la Barona (Vall d'Alba)	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a las entidades locales y promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de Vall d'Alba	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCION:	Plurianual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCION		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre de los ejercicios 2025 y 2026	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	16.940,00 €	283.060,00 €
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	16.940,00 €	283.060,00 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	

CODIGO LINEA DE SUBVENCION:	S2083	
DENOMINACION:	Rehabilitación puente Ribesalbes	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a la lucha contra el despoblamiento	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de Ribesalbes	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCION:	Anual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCION		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre del ejercicio 2025	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	45.793,39 €	
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	45.793,39 €	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	



CODIGO LINEA DE SUBVENCION:	S2084	
DENOMINACION:	Pista de atletismo de Carcaixent	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
AREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a las entidades locales y promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de Carcaixent	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION:	Plurianual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCION		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre de los ejercicios 2025 y 2026	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACION:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	165.000,00 €	335.000,00 €
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	165.000,00 €	335.000,00 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACION:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	

CODIGO LINEA DE SUBVENCION:	S2085	
DENOMINACION:	Renovación parque Ingeniero Juan García	
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
OBJETIVO OPERATIVO:	Contribuir en proyectos relacionados con la mejora y el funcionamiento de equipamientos e instalaciones públicas municipales a fin de mejorar la calidad de los servicios municipales	
AREA DE COMPETENCIA AFECTADA:	Gestión de las medidas de fomento y de los fondos de la Generalitat destinados a las entidades locales y promoción de acciones en el ámbito municipal que otorgan valor añadido a la acción municipal	
PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS:	Ayuntamiento de Orihuela	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION:	Plurianual	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION:	Concesión directa art. 168.1 A) Ley 1/2015	
PLAN DE ACCION		
a) Actuaciones a realizar:	Aprobación de la concesión de la subvención, y comprobación y pago de la subvención	
b) Calendario de ejecución:	Segundo semestre de los ejercicios 2025 y 2026	
COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACION:		
	2025	2026
Financiación propia (Presupuestos Generalitat)	15.004,00 €	484.996,00 €
Financiación del Estado		
Financiación comunitaria		
TOTAL	15.004,00 €	484.996,00 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACION:		
Indicador	Cumplimiento del objeto y de las obligaciones recogidas en el convenio/resolución	